



UAIP/RES.0101.2/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y veinticinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta Unidad el día cuatro de abril dos mil diecisiete, por ~~xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx~~, mediante la cual solicita información de las instituciones gubernamentales, en relación a: Detalles Presupuestarios de Alquileres de inmuebles en el Área Metropolitana de San Salvador (San Salvador, Santa Tecla y alrededores), Detalles presupuestarios de alquileres de bienes muebles, detalles presupuestarios de los mantenimientos dados a bienes muebles e inmuebles, detalle de pagos de seguros de edificios en alquiler, detalles de todos los servicios que han sido contratados (separados por tipo), gastos mensuales de eventos realizados en el periodo 2015 y 2016 (si es posible solo el dato de alquileres de salones o compra de Alimentos en hoteles y centros de capacitación). Además solicito el número total de plazas por sistema de pago de las instituciones detalladas, y el histórico del número de plazas por sistema de pago de los últimos 20 años. Por favor entregar datos en formato editable.

Adicionalmente el ciudadano aclaró que la solicitud de Información versa en base a los objetos específicos: 54303, 54317, 54399, 54201, 54202, 54203, 61201 y 61501.

CONSIDERANDO

I) Por medio de resolución de referencia **UAIP/RES.0101.1/2017**, emitida a las nueve horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete y notificada legalmente a las once horas y treinta y nueve minutos del mismo día, se previno al referido solicitante, para que en el término de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación del mismo, identificara claramente la información que requiere, atendiendo al artículo 54 literal c) del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que para ser admitida una solicitud de información esta debe indicar las características esenciales de la información requerida, por lo que a fin de dar trámite a su petición se le solicitó que definiera qué datos requería cuando menciona detalles presupuestarios, que identificara claramente la frecuencia de los datos presupuestarios de los objetos específicos solicitados, ya que no se tenía claridad si eran datos mensuales o anuales; y que aclarará a que se refiere con Ministerio de Salud y sus dependencias, Ministerio de Economía y sus dependencias, si este término alude a instituciones descentralizadas o a las Unidades Presupuestarias de dichos Ministerios.

No obstante lo anterior y sin que a la fecha se haya atendido a las prevenciones efectuadas por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 66 inciso 5º de la Ley de Acceso a la Información Pública, deberán archivarse las presentes diligencias en lo relativo a la información de los detalles presupuestarios y gastos que fueron solicitados; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información cumpla, en todos los términos expresados en el auto antes relacionado.

II) En lo relativo al requerimiento de información “ el número total de plazas por sistema de pago de las instituciones detalladas, y el histórico del número de plazas por sistema de pago de los últimos 20 años”, se hace del conocimiento que esta información se encuentra en los sumarios denominados “Plazas a tiempo completo” incluidos en Ley del Presupuesto General de la Nación, y que se encuentran publicados para los años 2002 al 2017, en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda específicamente en la siguiente sección:

[Presupuestos Públicos > Presupuestos votados > Sumarios > Gobierno Central > Sumario N°8 “Plazas a Tiempo Completo por Sistema de Pago”.](#)

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestovotados/>

La información previa al año 2002, la misma puede ser consultada en los respectivos ejemplares de la Ley del Presupuesto General de la Nación, los cuales se encuentran bajo resguardo del Archivo General de Nación, lo que se hace de su conocimiento de conformidad a los artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: En razón a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República, 66 inciso quinto, 62 inciso segundo, 65 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 57 de su Reglamento esta Unidad resuelve: **I) ARCHÍVANSE** las diligencias relativas a la solicitud de información sobre Detalles Presupuestarios de Alquileres de inmuebles en el Área Metropolitana de San Salvador (San Salvador, Santa Tecla y alrededores), Detalles presupuestarios de alquileres de bienes muebles, detalles presupuestarios de los mantenimientos dados a bienes muebles e inmuebles, detalle de pagos de seguros de edificios en alquiler, detalles de todos los servicios que han sido contratados (separados por tipo), gastos mensuales de eventos realizados en el periodo 2015 y 2016 (si es posible solo el dato de alquileres de salones o compra de Alimentos en hoteles y centros de capacitación), por cuanto no fue atendida la prevención notificada el día seis de abril de dos mil diecisiete para que aclarará lo peticionado; **II) ACLÁRESE** al peticionario que la información relativa al número total de plazas por sistema de pago de las instituciones detalladas, y el histórico del número de plazas por sistema de pago de los últimos 20 años es información públicamente disponible en el Portal de Transparencia Fiscal y en el Archivo General de la Nación; y **III) NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros.